

Sesión Número CD-07/2021 del Consejo Directivo del Instituto de Garantía de Depósitos. Sesión Ordinaria celebrada en la ciudad de San Salvador, en el Salón Comasagua del Hotel Holiday Inn, constituida a las siete horas y treinta minutos del día tres de diciembre del año dos mil veintiuno, habiendo asistido: el licenciado Miguel Humberto Ramírez en su calidad de Presidente del Instituto, se contó además con la asistencia de los Directores en calidad de Propietarios: Licenciada Laura Patricia Ayala de Flores, el Ingeniero José Gilberto Ascencio Lemus y el Licenciado Francis Eduardo Girón. También se contó con la participación de los Directores Suplentes: Licenciadas Vanessa Beatriz Sorto Sandoval y el Ingeniero José Raúl Cienfuegos Morales. La Licenciada Nelly del Carmen Avendaño de Massín estuvo ausente con excusa. Todo lo anterior según consta en el control de asistencia que constituye anexo de la presente acta. **I. TOMA DE POSESIÓN DE NUEVOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO. A)** El Presidente expuso al Consejo Directivo que fue recibida comunicación del Presidente del Banco Central de Reserva, licenciado Douglas Rodríguez, de fecha 22 de octubre de 2021, mediante la cual fue comunicado al Instituto que el día 20 de octubre de 2021, los presidentes de los bancos miembros del Instituto de Garantía de Depósitos, en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 157 y 158 de la Ley de Bancos, eligieron por unanimidad como Directores del Consejo Directivo del Instituto de Garantía de Depósitos al Licenciado Francis Eduardo Girón, como Director Propietario y al Ingeniero Jose Raúl Cienfuegos Morales como Director Suplente, para el periodo comprendido del 1 de noviembre de 2021 al 31 de octubre de 2025. **El Consejo Directivo se dio por enterado de dichos nombramientos.** Los directores se dieron por notificados de los nombramientos antes relacionados y a partir de esta fecha, 3 de diciembre de 2021, toman posesión de su cargo, habiéndose así instalado el quórum de conformidad al Instructivo de Funcionamiento del Consejo Directivo del Instituto de Garantía de Depósitos, en relación con el artículo 159 de la Ley de Bancos. **B)** El Presidente expuso al Consejo Directivo, que fue recibida comunicación del Presidente del Banco Central de Reserva (BCR), licenciado Douglas Rodríguez, de fecha 21 de octubre de 2021, mediante la cual fue comunicado al Instituto que el Consejo Directivo del Banco Central de Reserva, en sesión CD-34/2021 del 20 de octubre de 2021, nombró nuevamente a la Licenciada Laura Patricia Ayala de Flores como Vicepresidenta del Instituto de Garantía de Depósitos, para un periodo de 4 años, comprendido del 1 de noviembre de 2021 al 31 de octubre de 2025. El Consejo Directivo se dio por enterado de dicho nombramiento. Acto seguido se procedió a dar lectura al resto de la agenda presentada, la cual fue aprobada por unanimidad y se continuó con el desarrollo de la sesión. **II. INFORME DE JEFE DE LA UNIDAD LEGAL DEL INSTITUTO: A) INSTRUCTIVO DE FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL IGD.** La Jefa de la Unidad Legal, hizo formal entrega del “Instructivo de Funcionamiento del Consejo Directivo del Instituto de Garantía de Depósitos” (E02-INS02), exponiendo brevemente el contenido de éste. Los directores dieron por recibido el instrumento normativo en mención. **B) RENDIMIENTO DE DECLARACIÓN JURADA ANUAL POR LOS DIRECTORES DEL CONSEJO DIRECTIVO NOMBRADOS**



ANTE LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO. El Presidente presentó a los Directores el Memorando UL-047-2021 de fecha 1 de diciembre de 2021, emitido por la Jefe de la Unidad Legal, en el cual se expone a los nuevos directores del Consejo, la obligación de presentar sus respectivas declaraciones juradas al momento de tomar posesión de los cargos, cuyo rendimiento está establecido como obligación en la Ley de Bancos y en el Instructivo de Funcionamiento del Consejo Directivo del IGD. Asimismo, la Jefe de la Unidad Legal explicó los detalles relacionados a los formatos y contenidos de la declaración. Los nuevos directores del Consejo presentes se comprometieron a la firma de las correspondientes declaraciones para ser enviadas de forma oportuna a la Jefa de la Unidad Legal del Instituto para su presentación a la Superintendencia del Sistema Financiero, una vez los directores le hagan llegar toda la documentación anexa al formulario de información complementaria requerida por dicha Superintendencia. **C) OBLIGATORIEDAD DE PRESENTAR DECLARACIÓN DE PROBIIDAD ANTE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, POR PARTE DE LOS NUEVOS DIRECTORES DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL IGD.** El Presidente presentó a los Directores el Memorando UL-048-2021 de fecha 1 de diciembre de 2021, emitido por la Jefe de la Unidad Legal, quien expuso a los nuevos directores del Consejo la obligación de cumplir con lo establecido en el artículo 240 de la Constitución de la República y en la Ley sobre el Enriquecimiento Ilícito de Funcionarios y Empleados Públicos, respecto a declarar el estado de su patrimonio ante la Corte Suprema de Justicia dentro de los 60 días siguientes a aquél en que hayan tomado posesión de sus cargos y de cesar en el ejercicio del mismo. A estos efectos, se hizo entrega a los nuevos miembros del Consejo del formulario de Declaración Patrimonial juntamente con el Instructivo para la Declaración Jurada de Patrimonio. **Los directores se dieron por enterados y por recibida la documentación.** **III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.** El Presidente del Consejo Directivo dio lectura al Acta de la Sesión CD-06/2021, celebrada el día trece de octubre de dos mil veintiuno, cuyo texto fue ratificado por unanimidad de los presentes en todas sus partes. **IV. SOLICITUD DE RATIFICACIÓN DE RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CON BCR POR INCREMENTO EN EL MONTO.** El Presidente expuso al Consejo Directivo que en memorándum PR-058/2021, se informó a los órganos de dirección que el contrato de arrendamiento del local que ocupa el Instituto vence el 31 de diciembre del presente año y que era conveniente renovarlo para la operatividad del instituto ya que además del espacio de oficina se cuenta con otros servicios como electricidad, vigilancia, estacionamiento y otros servicios. En dicho memorándum se estimaba que el arrendamiento podría rondar para el año 2022 los US\$37,500, sin embargo, el valor final dependería de la respuesta de BCR. Debido a lo anterior, en sesiones CD-06/2021 y CA-06/2021, los órganos de dirección autorizaron a Presidencia para que llevara a cabo las gestiones que fueran necesarias ante el Banco Central de Reserva para la renovación del contrato de

arrendamiento del local para el ejercicio 2022. Luego de realizar las gestiones de renovación, se recibió nota de fecha 25 de noviembre en la cual BCR informó sobre los nuevos cánones de arrendamiento aprobados por el Consejo Directivo de BCR, solicitando la confirmación del arrendamiento para el año 2022 y la anuencia de aceptación de los nuevos cánones. Los nuevos cánones de arrendamiento reflejan un incremento de aproximadamente 51.5% en relación con los valores aprobados para el año 2021. El nuevo monto anual es US\$54,283. Por lo anterior, considerando las diferencias entre lo presupuestado inicialmente para el arrendamiento de oficina y los valores de los cánones de arrendamiento para el año 2022 aprobados por BCR, se solicita al Consejo Directivo, la ratificación de la renovación del Contrato de Arrendamiento. De ratificarse la renovación, será necesario realizar reasignaciones del presupuesto 2021 para cubrir la diferencia en costos para el próximo año. El Consejo Directivo después de conocer la información y solicitud hecha por Presidencia **ACORDÓ POR UNANIMIDAD:** Ratificar la renovación del contrato de arrendamiento del local que ocupan las oficinas del Instituto, espacio para el sitio alternativo, el estacionamiento y del acceso al Centro de Recreación y Deportes del BCR para el ejercicio 2022, así como realizar las reasignaciones al presupuesto 2021 para cubrir la diferencia de los costos ocasionado por el nuevo canon de arrendamiento. **V. REVISIÓN DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE OFICINAS DEL IGD.** El Presidente del Instituto expuso los antecedentes de este proyecto, que se remontan al año 2018, en razón de existir un espacio disponible en área anexa a las actuales instalaciones del IGD. En el año 2019, se llevó a cabo un levantamiento de planos y elaboración de una propuesta hecha por un arquitecto, sin embargo, a finales de ese año hubo cambio en la Presidencia del Instituto. En el año 2020, se desarrolla otro diseño, en el cual se incorpora el traslado del Data Center, ubicado actualmente en el área de FOSAFFI y el proceso queda en suspenso por la pandemia por COVID-19. En el año 2021, se elaboran los términos de referencia para que se realicen a su vez los términos de referencia formales del proyecto de remodelación y se buscaron ofertantes, sin embargo, se han ido identificando una serie de dificultades para ejecutar el proyecto, entre ellas: la falta de experiencia del personal del Instituto para el desarrollo de este tipo de proyectos; la necesidad de un especialista que desarrolle los TDRs del proyecto formal, especialmente en lo relativo a los requerimientos arquitectónicos y el traslado de datos; los tres posibles candidatos con los que se han hecho acercamientos para desarrollar dichos TDRs han desistido en su realización por diversos motivos; y finalmente, se buscó proveedores en Comprasal, pero el proceso fue declarado desierto en el mes de agosto 2021. Por las razones expuestas, se ha hecho una reconsideración del proyecto, por parte del equipo del Instituto, sobre todo considerando la notificación del BCR del incremento en el canon de arrendamiento, reconsiderándose el alcance de la remodelación; se analizó no trasladar el Data Center, pues podría ser factible migrar la infraestructura tecnológica del Instituto a la tecnología de la nube, con



lo cual se evita el riesgo previamente identificado de posibles filtraciones en el área de los equipos y a su vez se podría reducir la dependencia del Instituto a un área de oficina específica, sabiendo que es necesario realizar un estudio de factibilidad de lo que requeriría el instituto para esa migración. Del mismo modo, se ha hecho una evaluación desde la perspectiva financiera, lo que implicaría las siguientes alternativas: a. Una readecuación mínima de las oficinas; b. Seguir adelante con el diseño actual sin incluir el traslado del Data Center, y c. continuar con el proyecto actual. En razón de ello, el equipo del Instituto que ha estado evaluando el tema recomienda: continuar con el proyecto con la opción "Readecuación mínima de oficinas", con base en las siguientes consideraciones: 1. Habrá un incremento significativo de los costos de arrendamiento de la oficina para el año 2022; 2. El desarrollo del proyecto podría realizarse en poco tiempo y a un costo significativamente menor al actual; y 3. Permitiría al IGD analizar la factibilidad de migrar sus servidores a la nube, lo cual diera más flexibilidad al Instituto en cuanto a trasladarse a otras oficinas y también a tener un mayor control de los datos y planes de contingencia. El Consejo Directivo después de conocer la información y recomendación trasladada por Presidencia **ACORDÓ POR UNANIMIDAD:** Ratificar la propuesta de "readecuación mínima de oficinas" en atención a las consideraciones finales expuestas. **VI. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2022.** El Presidente del Instituto, con el apoyo del licenciado Juan José Hernández Avendaño, Jefe de la Unidad de Contabilidad y Planificación del Instituto expusieron al Consejo Directivo sobre el proceso de planificación, y presentaron el documento "Planeación Estratégica Institucional – Plan Operativo 2022" que formará parte de los anexos del presente punto. El mencionado documento contiene: filosofía institucional, supuestos básicos, análisis de Riesgo, perspectivas y ejes estratégicos institucionales, objetivos estratégicos por perspectivas, mapa estratégicos y ejes transversales, y el Plan Operativo 2022 dentro del cual se encuentra tanto el plan de revisión de normativa como el plan de capacitación. El Consejo Directivo después de conocer la propuesta efectuada por la administración sobre la "Planeación Estratégica Institucional 2022", y de haber expresado sus opiniones, **ACORDÓ POR UNANIMIDAD:** Aprobar el plan estratégico presentado por el Presidente con base en el cual se elaborará el plan operativo de cada una de las unidades de la Institución. **VII. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL FONDO DE BANCOS Y SOCIEDADES DE AHORRO Y CRÉDITO 2022.** El Presidente, con base en el artículo 163 literal b) de la Ley de Bancos, somete a consideración del Consejo Directivo la "Propuesta de Presupuesto 2022", y presenta el documento que contiene las proyecciones de ingresos, el presupuesto de funcionamiento y el de inversión del Fondo de Bancos y Sociedades de ahorro y crédito; documento agregado como anexo a la presente acta. El Consejo Directivo después de conocer la propuesta presentada por la administración y de considerar que está de acuerdo a los objetivos señalados en la planeación estratégica, previa deliberación, **ACORDÓ POR**

UNANIMIDAD: **A)** Aprobar como Presupuesto del año 2022 la propuesta presentada por la administración del Instituto para el año 2022, de acuerdo al documento que contiene los detalles y que corre agregado como anexo de la presente acta, el cual fue debidamente revisado y discutido por los presentes y que incluye: **i)** Presupuesto de Ingresos por un valor de **US\$15,525,364**; **ii)** Presupuesto de funcionamiento por un monto total de **US\$756,868.88**, y **iii)** Presupuesto de Inversión por un monto total de **US\$70,340.00**; **B)** Instruir a la Presidencia para que en el presupuesto se tomen en cuenta las disposiciones de control interno, seguimiento y ejecución presupuestaria de la normativa y política presupuestaria previamente aprobada por los Órganos de Dirección; **C)** Delegar en la Presidencia el nombramiento de los administradores de contrato en todas y cada una de las adquisiciones que se realicen en la ejecución de dicho presupuesto; y **D)** Autorizar a la Presidencia para hacer ajustes y reasignación de fondos entre los rubros del presupuesto, para cubrir egresos no programados o variaciones en montos estimados, siempre y cuando no signifiquen aumentos al monto total del presupuesto.

VIII. SOLICITUD DE APROBACIÓN INSTRUCTIVO DE FINANCIAMIENTO DEL IGD. El Presidente expuso contenido de Memorando PR-072/2021 de fecha 1 de diciembre de 2021, en el que manifiesta a los demás miembros del Consejo Directivo que, como parte del programa de revisión y actualización de la normativa del IGD y con el objetivo de estar preparados de mejor manera ante un potencial cierre de una Institución Miembro, se incluyó la actualización del diseño de esquema de fortalecimiento financiero del IGD, que también incluía la actualización del Instructivo para el Financiamiento del IGD. Para tales efectos, como es del conocimiento de este Órgano de Dirección, se contrató a la empresa Strategy & Competitiveness Consulting, S.A. de C.V. para desarrollar el Diseño de Esquema de Fortalecimiento Financiero y el Instructivo para el Financiamiento del IGD. A partir de los insumos entregados por la consultoría, se realizó una revisión exhaustiva de todos los documentos vigentes relacionados y se identificó la necesidad de contar con un nuevo Instructivo para el financiamiento del IGD. De acuerdo con la Ley de Bancos en los artículos 174-A y 179, se le faculta al Instituto hacer uso de fuentes de financiamiento en caso de que el monto de las inversiones fuere insuficiente para cumplir con su mandato. En este sentido, contar con un nuevo instructivo de financiamiento es clave para desarrollar las diferentes etapas, acciones, requerimientos, criterios de evaluación e insumos necesarios para implementar dichas opciones de financiamiento, siempre apegado a la factibilidad jurídica y técnica. En atención a lo expuesto, El Presidente hizo saber al Consejo Directivo que de conformidad al procedimiento establecido en el Instructivo para la Gestión de Instrumentos Normativos Institucionales (E01-INS01) del IGD, se ha revisado el contenido del borrador del instrumento normativo propuesto el cual forma parte integrante de esta acta. Para estos efectos, la Jefa de la Unidad de Resolución Bancaria y Pago de Garantía expuso el contenido del nuevo instructivo. El Consejo Directivo después de conocer el contenido



propuesto, y de conformidad a las facultades conferidas en el literal d) del Art.163, y los artículos 174-A y 179 de la Ley de Bancos, en conjunta relación con los literales e) y t) del Art. 20 del Instructivo de Funcionamiento del Consejo Directivo, **ACUERDA POR UNANIMIDAD:** A) Aprobar el nuevo "Instructivo de Financiamiento del IGD" (C02-INS01), con vigencia a partir del día uno de enero de dos mil veintidós, según la propuesta que ha sido expuesta y que se anexa a este punto como evidencia de su contenido; y B) Delegar a la Presidencia del Instituto para que emita y suscriba en nombre de este cuerpo Colegiado el instrumento normativo denominado "Instructivo de Financiamiento del IGD", y para que instruya que el mismo sea incorporado a todo el cuerpo de instrumentos normativos que regulan el quehacer de la Institución. **IX. SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL INSTRUCTIVO DE ORGANIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE PUESTOS.** El Presidente expuso contenido de Memorando PR-073/2021 de fecha 1 de diciembre de 2021, en el que manifiesta a los demás miembros del Consejo Directivo como antecedentes que, en diciembre 2020 se realizó el proceso de libre gestión LG-80-2020: "Contratación de servicios de revisión y recomendación de ajuste a la estructura organizativa, puestos y áreas de trabajo y revisión de escalas salariales del instituto de garantía de depósitos". A partir de los productos recibidos en la consultoría se propuso una nueva estructura organizativa la cual fue aprobada en la Sesión CD-05/2021. En Sesión CD-06/2021 se presentó la revisión y propuesta de actualización de escalas salariales acordando incorporar los procedimientos relacionados a la valuación de puestos y elaboración de las escalas salariales como un anexo al Instructivo de Organización y Descripción de Puestos. En razón de lo anterior, se presenta para aprobación, modificación al Instructivo de Organización y Descripción de Puestos, por la incorporación de los siguientes puntos: a. Los descriptores de los puestos de Técnico de Informática y Analista Jurídico aprobados en modificaciones a la estructura organizativa del año 2020; b. La modificación de la Unidad de Administración y Finanzas por Unidad de Finanzas; c. La creación de la unidad de Talento Humano y Compras; d. La actualización del Diccionario de Competencias; e. La actualización del Organigrama Institucional; y f. La creación del procedimiento de valuación de puestos y asignación salarial, el cual se incorpora también como un anexo del Instructivo. En atención a lo expuesto, el Presidente hizo saber al Consejo Directivo que de conformidad al procedimiento establecido en el Instructivo para la Gestión de Instrumentos Normativos Institucionales (E01-INS01) del IGD, se ha revisado el contenido de todas las modificaciones propuestas, los cuales forman parte integrante de esta acta. Para estos efectos, se expuso el contenido de las modificaciones antes detalladas y que se propone aprobar. El Consejo Directivo después de conocer el contenido propuesto, y de conformidad a las facultades conferidas en el literal i) del artículo 20 del Instructivo de Funcionamiento del Consejo Directivo, **ACORDÓ POR UNANIMIDAD:** A) Aprobar las modificaciones antes detalladas realizadas al "Instructivo de Organización y Descripción de puestos del IGD" (A01-INS05) y sus

anexos, con vigencia a partir del día uno de enero de dos mil veintidós; y B) Delegar a la Presidencia del Instituto para que emita y suscriba en nombre de este cuerpo Colegiado las modificaciones al instrumento normativo denominado "Instructivo de Organización y Descripción de puestos del IGD", y para que instruya que el mismo sea incorporado a todo el cuerpo de instrumentos normativos que regulan el quehacer de la Institución. **X. PROPUESTA DE RECONOCIMIENTO POR DESEMPEÑO PARA EL AÑO 2021.** El Presidente del Instituto somete a aprobación del Consejo Directivo el siguiente punto relacionado a un reconocimiento de tipo monetario por desempeño, para los empleados del IGD, la propuesta está contenida y justificada en su Memorando PR-074-2021, de fecha 1 de diciembre de 2021, el cual forma parte integral de la presente acta como anexo, de la siguiente forma: hacer entrega a los empleados del Instituto, de un reconocimiento de tipo monetario por desempeño, y se pretende tomar de referencia para el reconocimiento, los resultados de la Evaluación por Desempeño del año 2021. En la discusión de este punto, los directores recomendaron que para el próximo año se formalice en un instrumento normativo la entrega del bono del desempeño a los empleados y la metodología de cálculo de esta. El Consejo Directivo después de conocer la propuesta presentada por la administración y de considerar que está de acuerdo con las facultades legales que le han sido otorgadas en el literal d) y el inciso segundo del Artículo 51 del Reglamento Interno de Trabajo vigente, aprobado por el Consejo Directivo y el Ministerio de Trabajo, dicho Consejo podrá autorizar otras prestaciones o retribuciones, a propuesta de Presidencia; así como los artículos 16 y 18 del Instructivo para Otorgar Incentivos no Vinculados al Salario, previo intercambio de opiniones, **ACORDÓ POR UNANIMIDAD: A)** Aprobar un reconocimiento de tipo monetario para los empleados del IGD con base en la evaluación de desempeño que se realizará para el año 2021; **B)** Utilizar siempre los Lineamientos para la evaluación del desempeño que serán ocupados como base; **C)** Aprobar la metodología para el cálculo del reconocimiento monetario; y **D)** Aprobar el uso de las disponibilidades presupuestarias del presupuesto de funcionamiento 2021 para el otorgamiento del reconocimiento en cuestión. E) Desarrollar en el instrumento normativo más adecuado las disposiciones para la entrega de un bono de desempeño a los empleados del Instituto. **XI. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE AUDITORÍA INTERNA 2022.** El Presidente del Instituto presentó a los directores el documento que contiene el Plan Anual de Trabajo 2022, presentado por la Auditora Interna, documento agregado como anexo a la presente acta, en el cual expone que en cumplimiento al artículo 36 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República (CCR), requiere que las Unidades de Auditoría Interna remitan a más tardar el 31 de marzo de cada año, su plan de trabajo para el siguiente ejercicio fiscal. El presente documento integra actividades obligatorias para las auditorías internas del sector público, requerimientos para los integrantes del sistema financiero y, además proyectos propios de la planeación estratégica del Instituto de Garantía de



Depósitos. El Plan incluye el objetivo general y los objetivos específicos, así como la programación de la auditoría. En esta ocasión, el plan es presentado para conocimiento y aprobación de este Órgano de Dirección, para que adicionalmente sea enviado posteriormente a la Corte de Cuentas de la República y a la Superintendencia del Sistema Financiero, así como su presentación oportuna a la Auditoría Externa. El Consejo Directivo, después de conocer el contenido del Plan de Auditoría Interna 2022 presentado, **ACORDÓ POR UNANIMIDAD:** Aprobar el Plan de Trabajo de Auditoría Interna 2022, atendiendo lo dispuesto en la legislación y normativa correspondiente y para que el mismo sea remitido a los entes supervisores. **XII. PRESENTACION Y APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA OFICIALIA DE CUMPLIMIENTO 2022.** El Presidente del Instituto presentó a los directores el documento que contiene el Plan de Trabajo de la Oficialía de Cumplimiento, en el cual expone que en cumplimiento al literal l) del artículo 7 de las normas técnicas para la gestión de los riesgos de lavado de dinero y de activos, y de financiamiento al terrorismo (NRP-08), se establece que dentro de las facultades de la Oficialía de Cumplimiento está la de elaborar el plan de trabajo, el cual debe ser sometido a la aprobación de la Junta Directiva u Órgano equivalente, documento agregado como anexo a la presente acta. En esta ocasión, el plan es presentado para conocimiento y aprobación de este Órgano de Dirección por la Oficial de Cumplimiento nombrada, para que posterior a su aprobación, sea enviado a quien corresponda. El Consejo Directivo, después de conocer el contenido del Plan de Trabajo 2022 presentado, **ACORDÓ POR UNANIMIDAD:** Aprobar el Plan de Trabajo de la Oficialía de Cumplimiento del IGD para el año 2022, atendiendo lo dispuesto en la legislación y normativa correspondiente y para que el mismo sea remitido a los entes correspondientes. **XIII. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CAPACITACION EN MATERIA DE PREVENCION DE LAVADO DE DINERO Y ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO PARA EL AÑO 2022.** El Presidente del Instituto presentó a los directores el documento que contiene el Plan de Capacitación en Prevención de Lavado de Dinero y Activos, y Financiamiento al Terrorismo 2022, en el cual expone que en cumplimiento del artículo 6 de las normas técnicas para la gestión de los riesgos de lavado de dinero y de activos, y de financiamiento al terrorismo (NRP-08), del artículo 54 del Instructivo de la Unidad de Investigación Financiera (UIF) de la Fiscalía General de la República, y del literal j) del artículo 35 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, de los cuales se deriva la obligación de desarrollar programas de capacitación sistemática y especializada, entre otras áreas, en materia de prevención de Lavado de Dinero y de Activos y contra el Financiamiento al Terrorismo, los cuales deben estar incluidos en los Planes anuales de la Oficialía de Cumplimiento. La Alta Gerencia de los sujetos obligados debe asegurarse de la inclusión de dicho programa de capacitación, el cual a su vez debe ser sometido a la aprobación de la Junta Directiva u Órgano equivalente. En esta ocasión, el Plan de Capacitación

es presentado para conocimiento y aprobación de este Órgano de Dirección por la Oficial de Cumplimiento nombrada, para que posterior a su aprobación, sea enviado a quien corresponda, documento agregado como anexo a la presente acta. El Consejo Directivo, después de conocer el contenido del Plan de Capacitación 2022 presentado, **ACORDÓ POR UNANIMIDAD:** Aprobar el Plan de Capacitación de la Oficialía de Cumplimiento del IGD para el año 2022, atendiendo lo dispuesto en la legislación y normativa correspondiente y para que el mismo sea remitido a los entes correspondientes. **XIV. PRESENTACIÓN ENCUESTA DE CLIMA 2021.** El Presidente, en atención a lo establecido en el Instructivo de Evaluación de Clima del Instituto, presentó al Consejo Directivo el resultado de la encuesta de Clima organizacional. En los resultados se aprecia que el área mejor calificada fue la de la Liderazgo y Estilo de dirección, con una nota de 8.96, y el área que representa una mayor oportunidad de mejora es la relacionada con las Relaciones Laborales, con una nota de 7.98, siendo la nota promedio de la encuesta 8.47. Lo anterior arroja una tendencia al alza en relación con los años anteriores. El resultado anterior fue hecho del conocimiento del personal del Instituto previo a la celebración de esta sesión. En ese sentido, se detallaron las áreas evaluadas y se recibieron felicitaciones por el esfuerzo y recomendaciones de parte de los demás miembros directores, las cuales serán tomadas en cuenta para poner en marcha las acciones necesarias para aprovechar las oportunidades de mejora y fortalecer las áreas positivas y relevantes, las que han sido incluidas en un plan de acción para el mejoramiento del clima organizacional que la administración consideró e incluyó en la planeación estratégica institucional. El Consejo Directivo se dio por recibido del resultado de la encuesta de clima presentada. **XV. INFORME DE ACTIVIDADES DE DIVULGACIÓN Y EDUCACION FINANCIERA 2021.** El Presidente, con el apoyo de la Jefa de la Unidad de Divulgación y Educación Financiera, presentaron al Consejo Directivo las principales actividades llevadas a cabo durante el año 2021, dentro de éstas destacan las siguientes: 1) Actualización de "Norma Técnica de Divulgación de la Garantía de Depósitos en Instituciones Miembros", la cual entró en vigencia en el mes de septiembre pasado; 2) Capacitaciones a Instituciones Miembros; 3) Capacitaciones y conferencias a otros públicos de interés; 4) Actividades de divulgación en radio; 5) Avances en proyecto App IGD; 6) Presencia en redes sociales; 7) Trabajo desarrollado en el Consejo Nacional de Inclusión y Educación Financiera (CNIEF); 8) Concurso "Dibuja, Ahorra y Aprende"; y 9) Presencia en otros eventos de Educación Financiera. El Consejo Directivo se dio por recibido del informe de actividades presentado. **XVI. INFORME DEL COMITÉ DE RIESGO.** El Consejo Directivo conoció el Informe del Comité de Riesgo, CR-04/2021, de fecha 26 de noviembre de 2021, elaborado por el secretario del Comité, Licenciado Juan José Hernández Avendaño, informe dirigido a los Órganos de Dirección, que contiene el Informe de la sesión del Comité. La agenda que a grandes rasgos se desarrolló en dicha sesión consistió en: 1. Avance de Plan de trabajo del equipo de gestión de riesgo; 2.

Propuesta Plan de trabajo del equipo de gestión de riesgo para el año 2022; y 3. Resultados del Análisis de Riesgo para el año 2022. Posterior a un intercambio de opiniones, este Órgano de Dirección: a) se da por recibido del informe presentado; y b) Solicita se le haga saber oportunamente de cualquier hecho o evento relevante que requiriese de una toma de decisión de parte de este Consejo Directivo. **XIV. INFORME SOBRE LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA Y MÉDICO-HOSPITALARIO PARA EL AÑO 2022.** El Presidente informó a los miembros de este Órgano de Dirección que en sesión de Consejo Directivo CD-09/2020 se autorizó el proceso de contratación del Seguro de Vida y Médico Hospitalario para el ejercicio 2021, el cual fue adjudicado a la Aseguradora Vivir, S.A. En sesión de Consejo Directivo CD-06/2021, se autorizó solicitar a la Aseguradora Vivir, Seguro de personas, S.A-ahora Aseguradora Abank, S.A. Seguro de Personas, la renovación de los servicios, siempre y cuando se mantuvieran las condiciones pactadas en la póliza. De acuerdo con nota de fecha 29 de noviembre del presente año, Aseguradora Abank, S.A Seguro de personas, confirmó su disposición a renovar la póliza, con las mismas condiciones vigentes. El Consejo Directivo se dio por enterado de la información recibida. Sin más que tratar, se levanta la sesión a las once horas y treinta minutos horas del mismo día.



Miguel Humberto Ramirez



Laura Patricia Ayala de Flores



José Gilberto Ascencio Lemus



Francis Eduardo Girón



Vanessa Beatriz Sorto Sandoval



José Raúl Cienfuegos Morales

A los cinco días del mes de enero de dos mil veintidós, procedo a cerrar el presente **LIBRO DE ACTAS DE LAS SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO** del Instituto de Garantía de Depósitos para el año 2021, el cual

consta de **SIETE** actas que han quedado asentadas de la página **UNO** a la página **SESENTA Y OCHO** numeradas de forma correlativa; y sus respectivos anexos, los cuales forman parte integrante de presente libro.



Miguel Humberto Ramírez
Presidente
Instituto de Garantía de Depósitos